

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0370-2019-UNAM

Moquegua, 16 de Mayo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 187-2019-VIPAC-CO/UNAM del 15.05.2019, Informe N° 133-2019-EPIA/VIPAC/UNAM del 07.05.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Mayo de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 133-2019-EPIA/VIPAC/UNAM del 07.05.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al despacho de la Vicepresidencia Académica, la propuesta de conformación de la Comisión Permanente de Tutoría, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, conformada por docentes ordinarios y contratados.

Que, con Oficio N° 187-2019-VIPAC-CO/UNAM del 15.05.2019, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 00133-2019-EPIA/VIPAC/UNAM, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, la misma que estará conformada por los docentes ordinarios y docentes contratados.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Mayo de 2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, la conformación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, conforme a la propuesta presentada por del Director de la referida Escuela Profesional, integrada por docentes ordinarios y docentes contratados.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Mayo 2019;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la conformación de la COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

#### COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA

- |                                     |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| ➤ Dr. JHONY MAYTA HANCCO            | Presidente      |
| ➤ Mgr. ERIK EDWIN ALLCCA ALCA       | Primer Miembro  |
| ➤ M. Sc. YESICA LUZ VILCANQUI CHURA | Segundo Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que la Comisión conformada en el artículo precedente, presente un Informe Final de Actividades, al término de cada Semestre Académico.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
DASA  
EPIA  
Arch. 05



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL